

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2969 *Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde.*

Edicto

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada Jaén.

Hace saber:

Que por esta Alcaldía en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

Primero: Delegar todas las funciones de la Alcaldía los días 22, 23 y del 26 al 28 de junio de 2.017, en la primer Teniente de Alcalde, doña María Carmen Robledillo Segura, con D.N.I. 26.474.094 J

Segundo: Notificar la presente Resolución a la Sra. Robledillo Segura y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Vallejo Laso, en Quesada, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 21 de Junio de 2017.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO